



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOYACA Y CASANARE
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHAMEZA – CASANARE

Constancia secretarial: el Veintisiete (27) de noviembre de 2020, al despacho Sucesión Intestada, memorial que adjunta registros civiles de herederos para que obren dentro de la sucesión OFELIA LANDINEZ CARREÑO, (q.e.p.d.), con el fin de que obre dentro del proceso radicado con N. 850154089001-2020-00099-00. A su despacho para que se sirva proveer.

LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ
SECRETARIA

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal
Chámeza - Casanare

Ref.: **AUTO AGREGA OFICIO Y CORRE TRASLADO**
Demandante: **SANDRA MILENA CALDERON LANDINEZ Y OTROS**
Apoderado: **REGIS SARMIENTO LEGUIZAMON**
Demandada: **IDETERMINADOS**
Clase de Proceso: **SUCESION**
Radicación: **85015-40-89-0001-2020-00099-00**

Chámeza (Casanare), tres (03) de Diciembre de dos mil Veinte (2020)

Agréguese al expediente los memoriales presentados por los señores SANTOS REINEL CALDERON LANDINEZ, identificado con C.C. 74.858.157., ALBEIRO MAURICIO CALDERON LANDINEZ, identificado con C.C. 17.339.724., ANA OFELIA CALDERON LANDINEZ, identificada con C.C. 21.178.804. y el señor OSBER RAMIRO CALDERON LANDINEZ, identificado con C.C. 9.656.451. así como los registros civiles de nacimiento allegados; como quiera que los solicitantes no manifiestan al despacho la finalidad de los documentos aportados a este despacho, requiéransen a los mismos para que manifiesten dentro de los cinco días siguientes a la notificación del presente auto, cual es la finalidad de aportar los mencionados documentos ya que éstos por si solos no generan ningún trámite procesal, haciéndoles saber que si lo que pretenden es hacerse parte en la sucesión iniciada en este proceso deberán atender lo dispuesto en los artículos 588 y siguientes del C.G.P.

Notifíquese y Cúmplase,


LINA GISSETH LOPEZ NAUSAN
Juez

República de Colombia  Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Boyacá y Casanare Juzgado Promiscuo Municipal Chámeza – Casanare CONSTANCIA SECRETARIAL DE FIJACION Y DESFIJACION DEL ESTADO (C.G.P.) El presente Auto se notificada en el ESTADO CIVIL N°. 0028, hoy 04/12/2020 fijado virtualmente en el micrositio dispuesto por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, a la hora de las ocho (8:00) de la mañana. LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ Secretaria
--